



RESOLUCIÓN N° 282/25

SANTA ROSA, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N° 604/24, caratulado: “*s/Nuevos Programas de Estudios de Abogacía*”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “TALLER DE JURISPRUDENCIA” de la carrera de Abogacía, presentada por su Profesor Titular, Dr. Andrés Fabio GIL DOMÍNGUEZ;

Que la misma fue analizada por la Secretaria Académica de la Facultad, Abog. Agustina Natalí CIORDIA, quien informa que cumple con los requisitos del Régimen Académico vigente;

Que, en tal sentido, remite la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*”;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 12° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**TALLER DE JURISPRUDENCIA**” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Dr. GIL DOMÍNGUEZ, de la Dirección de carrera de Abogacía, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 282/25

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/20

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 2.5

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Taller de Jurisprudencia”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 282/25 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 2º año, 1º cuatrimestre. Asignaturas correlativas: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO” (1.4), “DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES” (1.7) y “TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DEBATE” (1.9).

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 28 horas, distribuidas en 2 horas semanales.

OBJETIVOS

Que los y las estudiantes:

- Comprendan el funcionamiento de la jurisprudencia y adquieran herramientas de análisis;
- Identifiquen la interpretación constitucional y convencional;
- Desarrollen la capacidad de incorporar la jurisprudencia como discurso argumentativo; y
- Adquieran el hábito de utilizar jurisprudencia en el ejercicio práctico del derecho.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Actividades prácticas de lectura y análisis de jurisprudencia.
- Razonamiento judicial. Práctica judicial.
- Interpretación judicial.
- Interpretación judicial constitucional y convencional.
- La jurisprudencia como discurso argumentativo.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: SENTENCIA

- 1) El proceso judicial. La sentencia como acto jurisdiccional.
- 2) Las partes de una sentencia: vistos, considerandos, resolución.



- 3) Efectos de la sentencia: *inter partes* y *erga omnes*, *ex nunc* y *ex tunc*, declarativa, constitutiva y de condena.
- 4) La jurisprudencia como fuente del derecho.

UNIDAD 2: ARGUMENTACIÓN

- 1) Teorías de la argumentación.
- 2) Argumentos principales y secundarios. El *holding* y el *obiter dictum*.
- 3) Argumentación constitucional.
- 4) Principios de interpretación convencional.

UNIDAD 3: PRECEDENTE

- 1) Teoría del precedente.
- 2) El *stare decisis* constitucional y convencional.
- 3) El valor del precedente en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.
- 4) Precedentes y cambio jurisprudencial.

UNIDAD 4: ACCESO A LA JURISPRUDENCIA

- 1) Búsqueda de fallos: motores de búsqueda e Inteligencia Artificial (IA).
- 2) El uso de la Colección “Fallos” de la Corte Suprema de Justicia.
- 3) Técnicas de compilación y fichaje digital.
- 4) Estrategias de búsqueda y análisis del “estado de la cuestión” en un tema determinado.

UNIDAD 5: REDACCIÓN DE SENTENCIAS

- 1) Cómo redactar una sentencia.
- 2) Diferencia entre Dictamen y sentencia.
- 3) Los hechos, las pruebas y el derecho.
- 4) Práctica en redacción de sentencias.

UNIDAD 6: ANÁLISIS DE FALLOS

- 1) Análisis de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 2) Análisis de fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 3) Análisis de Informes en casos particulares de los Comités de Derechos Humanos.
- 4) Análisis de las Observaciones Generales de los Comités de Derechos Humanos y de las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 5) Análisis de los Informes por país de los Comités de Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- ATIENZA RODRÍGUEZ, Manuel (2013). *Manual de Argumentación Jurídica*. Madrid: Editorial Trotta.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2005). *Neoconstitucionalismo y derechos colectivos*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2014). *Derechos, racionalidad y última palabra*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- RODRÍGUEZ RESCIA, Víctor Manuel (2009). *Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: guía modelo para su lectura y análisis*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Disponible en: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26585.pdf>



JURISPRUDENCIA

La cátedra mantendrá actualizado un digesto de fallos de la materia en el Campus Virtual de la Facultad. Los fallos nacionales e internacionales, Opiniones Consultivas, Observaciones Generales e Informes serán indicados por los y las docentes, sin perjuicio de los que son citados en obras bibliográficas.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La materia se dicta por promoción, de manera presencial y, para respetar los objetivos generales propuestos, las clases serán participativas.

En las clases expositivas se utilizarán herramientas vinculadas con tecnología IA, así como un extenso y actualizado manejo de jurisprudencia nacional e internacional.

Las clases estarán estructuradas en base al trabajo práctico de los y las estudiantes.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Conforme surge del punto anterior, las actividades prácticas consistirán en el análisis de casos jurisprudenciales. Éstos serán la base de análisis y debates.

Para los trabajos prácticos se utilizarán distintos recursos didácticos, como videos, entrevistas a profesionales vinculados/as a la temática, e Inteligencia Artificial.

La modalidad de trabajo de los casos será participativa, a los efectos de retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje y vincular la exposición teórica con la práctica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se evaluará el desempeño de los y las estudiantes por medio de la producción que logren en el aula y la realización y aprobación de 1 (un) trabajo práctico final.

Hoja de firmas